

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 142	Fecha : 23/05/2023	Documento : PEDIDO 000107	
Concepto :	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO A LOS 116 (CIENTO DIECISÉIS) TRABAJADORES DE LA UNID		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO A LOS 116 (CIENTO DIECISÉIS) TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO, DE LA CIUDAD DE CUSCO AL DISTRITO DE PISAC PROVINCIA DE CALCA.</p> <p>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Lugar: Cusco - Distrito de Pisac, Ida y Vuelta. El plazo de ejecución del servicio es por un día (par el día 29 de mayo del 2023), una vez notificada la orden de servicio y/o contrato.</p> <p>PLAZO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio será para el día 29-05-2023</p> <p>IDA: Hora de salida: 08:30 am. Lugar de recojo: Sede UGEL Cusco, AV. Camino Real N° 114 Destino: Centro de eventos, Hotel Royal Inca.</p> <p>VUELTA: Hora de salida: 16:30 pm Lugar de recojo: Centro de eventos, Hotel Royal Inca. Destino: Ciudad de Cusco</p> <p>Personal a trasladar 116 (ciento dieciséis) personas:</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO A LOS 116 (CIENTO DIECISÉIS)
TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO, DE LA CIUDAD
DE CUSCO AL DISTRITO DE PISAC PROVINCIA DE CALCA.

1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD MOTIVO DEL SERVICIO
Actividad: "Taller de Implementación del Sistema de Control Interno" (liderazgo y habilidades Blandas).
2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
 - a. Participar en la actividad de taller de "Implementación del Sistema de Control Interno" (Liderazgo y Habilidades Blandas) la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, tiene como objetivo llevar a cabo taller de capacitación con la finalidad de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. Con ello garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información; fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
 - b. Fortalecer las competencias profesionales de los trabajadores de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG lo que estable que todas las entidades del estado , de los tres niveles de Gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tiene la obligación de implementar su sistema de control interno.
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Trasladar a 116 (ciento dieciséis) personas, personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, quienes participaran en el taller de capacitación de "Implementación del Sistema de Control Interno" (Liderazgo y Habilidades Blandas) el día 29 de mayo del 2023, desde 09:00 am hasta 16:00 pm en el Distrito de Pisac - provincia de Calca.
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
Lugar: Cusco — Distrito de Pisac, Ida y Vuelta.
El plazo de ejecución del servicio es por un día (el día 29 de mayo del 2023), una vez notificada la orden de servicio y/o contrato.
5. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
El servicio será para el día 29-05-2023

IDA:

Hora de salida	: 08:30 am.
Lugar de recojo	: Sede UGEL Cusco, AV. Camino Real N° 114
Destino	: Centro de eventos, Hotel Royal Inca.

VUELTA:

Hora de salida	: 16:30 pm
Lugar de recojo	: Centro de eventos, Hotel Royal Inca.
Destino	: Ciudad de Cusco

5.1 Recursos a ser provistos por el proveedor:

5.1.1 Personal a trasladar 116 (ciento dieciséis) personas:

Cada vehículo con buenos asientos, tomando en cuenta los protocolos de bioseguridad COVID-J9 vigente y que el caso amerite. Buen estado, full equipo y acondicionados para el óptimo traslado de personas (limpio, aire acondicionado y calefacción funcionando adecuadamente). Contar con cinturones de seguridad, botiquín de primeros auxilios, neumáticos en buen estado, llantas de repuesto, extintor con fecha vigente. Incluir el combustible, seguros, peajes, mantenimientos (servicio es a todo costo). Póliza de seguro SOAT vigente para toda la prestación del servicio. Tarjeta de propiedad o contrato de alquiler o compromiso compra-venta. Contar con revisión técnica vigente para toda la prestación del servicio. Permiso de circulación de la entidad que corresponda para el viaje al Distrito de Pisac Provincia de la Calca.

5.1.2 Conductor (Personal Clave):

Cada conductor con licencia mínima de la categoría Según el vehículo y servicio prestada — Referencia A IIIA. Disponibilidad para el servicio y cualquier situación que se presente. El proveedor deberá comunicar al área usuaria con un mínimo de 24 horas, en caso existiera cambio de conductor, considerando el cumplimiento de los requisitos.

5.2 Recursos provistos por la entidad:

Registro del personal a ser trasladado.

Horario, fecha y ruta para el traslado del personal, esta información será entregado al momento del inicio del servicio del traslado.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

No tener impedimentos para contratar con el estado (Art.11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)

Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.

Estar con RUC activo y habido en SUNAT.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad en el cumplimiento del servicio será otorgada por la Oficina de Dirección de Administración en un plazo de 03 (tres) días de recepción de la documentación de comprobante de pago autorizado por SUNAT.

8. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO PAGO.

9. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio a entregar el objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores a iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.





**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 012
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa